

**DECRETO ALCALDICIO N° 958/1**
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA, 18 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 178 de fecha 17.03.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra "**Reparación Veredas, comuna de Requinoa**". Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Registro fotográfico. Solicito además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM., o quienes los subroguen. Se adjunta Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 391, de fecha 12.03.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra "**Reparación Veredas, comuna de Requinoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Registro fotográfico.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM., o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.179.000 "Reposición de Veredas, comuna de Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**
SECRETARIO MUNICIPAL**ANTONIO SILVA VARGAS**
ALCALDE

ASV/MAVS(COD)/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1) ✓

Dir. Obras Municipales (1)